I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01784

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 09 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-00476-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°900-00-00131-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Gestión Ambiental debe velar por el mejoramiento de las condiciones medioambientales de quienes habitan la comuna, dando respuesta eficiente a las demandas ciudadanas y es el Departamento de Aseo quien debe velar por mantener los espacios libres de escombros y residuos en general. En un afán de entregar un servicio adicional a la comunidad, se realiza este programa de retiro de voluminosos, el cual se despliega en los distintos territorios de la comuna. Cabe señalar que con estas acciones se evita que dichos objetos sean abandonados en la vía pública fomentando así la creación de microbasurales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OPERATIVO RETIRO DE VOLUMINOSOS"**, cuyo objetivo general es, generar a quienes habitan la comuna, la posibilidad de deshacerse de objetos en desuso de grandes proporciones, sin incurrir en costos adicionales.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Aseo.

3. Actividad del programa: Instalación de bateas con el fin de acumular voluminosos que los vecinos cercanos al punto de instalación concurren a depositar. Estas bateas requieren ser instaladas en un Bien Nacional de Uso Público, para que tengan acceso todos los vecinos y vecinas, además de contar con un espacio amplio de movimiento para que pueda ser instalada por los vehículos municipales que participan del operativo.

3.1 Los territorios donde se instalan las bateas se coordinan de acuerdo a la demanda de los vecinos recogida por diversos actores y coordinada por el programa de Acción Territorial del Departamento de Participación Ciudadana, que cuenta con un despliegue en todas las unidades vecinales y por tanto puede hacer el levante de la información.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

3.2 Esta actividad se realizará de forma en las fechas y lugares que se indican en la siguiente tabla:

Lugar	Fecha
Intersección Tradición de Ñuble con América Indígena	02-10-2025
Intersección Los Aztecas con Rio Mayo	07-10-2025
Intersección La Primavera con Ciudad de México	09-10-2025
Intersección España con Los Vencedores	14-10-2025
Intersección Rosa Ester Rodríguez con Guatemala	16-10-2025
Intersección Dr. Vargas Salcedo con Las Torres	21-10-2025
Intersección El Universo con El Átomo	23-10-2025
Intersección Costanera Norte con Lo Errazuriz	28-10-2025
Intersección Avda. Cuatro con Cartagena	30-10-2025

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Aseo
Página Web.

En Terreno Cerrillos Municipalidad

PROGRAMA "OPERATIVO RETIRO DE VOLUMINOSOS"

I.- DIRECCIÓN.

- Dirección de Gestión Ambiental

II.- DEPARTAMENTO EJECUTOR.

- Departamento de Aseo

II.- DIRECCIÓN COLABORADORA.

- Dirección de Desarrollo Comunitario: Departamento de participación Ciudadana
- Dirección de Seguridad Ciudadana

III.- FUNDAMENTACIÓN.

La Dirección de Gestión Ambiental debe velar por el mejoramiento de las condiciones medioambientales de quienes habitan la comuna, dando respuesta eficiente a las demandas ciudadanas y es el Departamento de Aseo quien debe velar por mantener los espacios libres de escombros y residuos en general. En un afán de entregar un servicio adicional a la comunidad, se realiza este programa de retiro de voluminosos, el cual se despliega en los distintos territorios de la comuna. Cabe señalar que con estas acciones se evita que dichos objetos sean abandonados en la vía pública fomentando así la creación de microbasurales.

IV.- OBJETIVO.

Generar a quienes habitan la comuna, la posibilidad de deshacerse de objetos en desuso de grandes proporciones, sin incurrir en costos adicionales.

V.- BENEFICIARIOS.

Todos los vecinos de la comuna que requieran deshacerse de algún objeto de gran volumen.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para llevar a cabo este programa es necesaria la instalación de bateas con el fin de acumular voluminosos que los vecinos cercanos al punto de instalación concurren a depositar. Estas bateas requieren ser instaladas en un Bien Nacional de Uso Público, para que tengan acceso todos los vecinos y vecinas, además de contar con un espacio amplio de movimiento para que pueda ser instalada por los vehículos municipales que participan del operativo.

Los territorios donde se instalan las bateas se coordinan de acuerdo a la demanda de los vecinos recogida por diversos actores y coordinada por el programa de Acción Territorial del Departamento de Participación Ciudadana, que cuenta con un despliegue en todas las unidades vecinales y por tanto puede hacer el levante de la información. De esta manera se entrega al Departamento de Aseo una programación mensual de requerimiento de la intervención. Es de importancia este trabajo colaborativo, para realizar un abordaje con un impacto relevante en la comunidad.

También es necesario para la instalación la presencia de personal del programa de acción territorial dependiente de la Dirección de Desarrollo comunitario y vehículos con funcionarios municipales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para poder maniobrar sin inconveniente la maquinaria y resguardar la ejecución de la actividad.

VII.- TEMPORALIDAD DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se realizará en las fechas y lugares que se indican en la siguiente tabla:

Lugar	Fecha
Intersección Tradición de Ñuble con América Indigena	02-10-2025
Intersección Los Aztecas con Rio Mayo	07-10-2025
Intersección La Primavera con Ciudad de México	09-10-2025
Intersección España con Los Vencedores	14-10-2025
Intersección Rosa Ester Rodríguez con Guatemala	16-10-2025
Intersección Dr. Vargas Salcedo con Las Torres	21-10-2025
Intersección El Universo con El Átomo	23-10-2025
Intersección Costanera Norte con Lo Errazuriz	28-10-2025
Intersección Avda. Costanera con Cartagena	30-10-2025

VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

La actividad no representa costo adicional.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Jefe de Aseo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO

Dirección de Gestión Ambiental
Ilustre Municipalidad de Cerrillos